I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECPLAN

ESTUDIO MECÁNICA DE SUELOS DENOMINADOS "NICHOS CEMENTERIO URBANO Y CERRO NEGRO, COMUNA DE QUILLÓN"

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 114 /

QUILLÓN, 13 ENE 2021

V I S T O S:

1. Estudio de Mecánica de Suelos, ordenado jerárquicamente por el administrador municipal, para que el proceso administrativo sea canalizado, a través de la dirección de SECPLAN;
2. Cotización N°670 de fecha 30 de noviembre de 2020, emitido por TERRASONDA SPA, para ejecución de estudio de Mecánica de Suelo denominado **"NICHOS QUILLÓN URBANO, COMUNA DE QUILLÓN"**;
3. Cotización N°671 de fecha 30 de noviembre de 2020, emitido por TERRASONDA SPA, para ejecución de estudio de Mecánica de Suelo denominado "**NICHOS CERRO NEGRO, COMUNA DE QUILLÓN"**;
4. Ficha Técnica N°01, de fecha 05.01.2021, de SECPLAN;
5. Preobligación Presupuestaria N°5/2, de fecha 07.01.2021;
6. Decreto Alcaldicio Nº3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
9. Decreto Alcaldicio Nº2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio Nº3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
11. Decreto Alcaldicio Nº3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ Que se requiere contratar, el estudio de Mecánica de Suelos denominados **"NICHOS QUILLÓN URBANO, COMUNA DE QUILLÓN"** y **"NICHOS CERRO NEGRO, COMUNA DE QUILLÓN".**

~ Cotización N°670 de fecha 30 de noviembre de 2020, emitido por **TERRASONDA SPA**, para ejecución de estudio de Mecánica de Suelo denominado **"NICHOS QUILLÓN URBANO, COMUNA DE QUILLÓN"**;

~ Cotización N°671 de fecha 30 de noviembre de 2020, emitido por **TERRASONDA SPA**, para ejecución de estudio de Mecánica de Suelo denominado **"NICHOS CERRO NEGRO, COMUNA DE QUILLÓN"**;

~ El Artículo 10 Numeral 7, letra m) del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107, del presente reglamento.

~ Que la Dirección de Salud Municipal no posee ítem presupuestario para realizar estudios, la municipalidad de Quillón, contratará dicho servicio.

~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para el estudio.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE,** la contratación mediante **"Trato Directo"**, entre la municipalidad de Quillón y la empresa **TERRASONDA SPA, RUT N°76.207.335-8,** por la suma de **$1.912.000.-** (un millón, novecientos doce mil pesos) exento de IVA, para ejecución del estudio de Mecánica de Suelos denominados **"NICHOS QUILLÓN URBANO, COMUNA DE QUILLÓN"** y **"NICHOS CERRO NEGRO, COMUNA DE QUILLÓN"** bajo lo señalado en el Artículo 10 Numeral 7, letra m) del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones.

2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

   Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE,** el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

NCP/amh
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.